



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

ACEPTA E INCORPORA OFERTA DE  
PROVEEDOR POR RAZONES QUE  
INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 140

DALCAHUE, 16 de Enero de 2017.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 30° y 33° del Decreto Ley N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios; los principios que emanan de la propia Ley N° 19.886 y el Decreto N° 250 citados, sobre todo aquellos que dicen relación con el de "libre concurrencia e igualdad" e "igualdad ante las bases y no discriminación arbitraria; las normas generales establecidas en la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos del Estado; la Licitación ID 4479-1-LE "Contratación de servicios profesionales para la implementación de asesoría para la formulación y validación del Plan Municipal de Cultura en la Comuna de Dalcahue, Región de los Lagos", los artículos 2°, 12° inciso 4°, 56° y 63° en su letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de Proclamación de Alcalde al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, Y

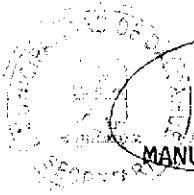
**CONSIDERANDO:**

Que en el proceso de cierre de recepción de ofertas en la Licitación ID 4479-1-LE, mencionada en estos Vistos, realizado el día de hoy a las 15:00 hrs., en el segundo piso de nuestras dependencias municipales, involuntaria y erróneamente se omitió recepcionar la oferta del proponente SYMBOLON SPA, R.U.T. N° [redacted] quien sí alcanzó a ingresar la Garantía de Seriedad de la Oferta vía correos de Chile en oficina de partes Municipal en horario de 13:07 hrs., es decir, una hora y 53 minutos antes del cierre de ofertas. El error se debió a la no constatación por parte de la encargada de oficina de partes de la materialidad del ingreso de la mencionada Garantía, generándose en principio el rechazo de la oferta del proponente en la plataforma de Chile Compras, lo que se viene en subsanar dictándose el Decreto Alcaldicio que se refrenda en este acto.

**DECRETO:**

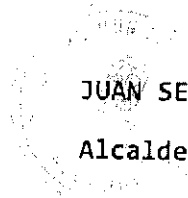
Acéptese e incorpórese oferta del proponente SYMBOLON SPA, R.U.T. N° [redacted] en la Licitación ID 4479-1-LE "Contratación de servicios profesionales para la implementación de asesoría para la formulación y validación del Plan Municipal de Cultura en la Comuna de Dalcahue, Región de los Lagos", dando curso progresivo al proceso de compras en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas, Reglamento de Compras Públicas y Ley de Compras Públicas.

entrega de Correos de Chile en la oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue; archívese.



MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA.

Secretario Municipal (s).



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN.

Alcalde Comuna de Dalcahue.

JSHS/MAAB/maab

DISTRIBUCIÓN:

- A Secplac.
- Unidad de Control.
- Transparencia.
- Oficina de partes.